



Municipalidad de
Yerba Buena

Encumán

YERBA BUENA,

27 ABR 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **305**

VISTO: El Expte. N° 4.018-M17(I)-S-23, iniciado por la Sub-Secretaría de Infraestructura Pública de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha presentación (fs. 1) solicita la contratación de mano de obra y la provisión de materiales para la reparación de losas altamente deterioradas en calle Facundo Quiroga de esta ciudad e informa que tal obra facilitará la descongestión de la Av. Solano Vera, ya que corre paralela a la misma y al tener un buen estado de conservación, contribuye a la circulación del tránsito, que de por sí es complicado en la mencionada avenida, y también al escurrimiento superficial de líquidos; y, asimismo, menciona que requiere tal contratación dado que el personal municipal se encuentra afectado a la reparación de Av. Fanzolato, Av. Perón y Av. Aconquija y no se dispone del mismo hasta tanto se terminen las reparaciones enunciadas;

Que, a los fines requeridos, glosa a fs. 2/12 documentación correspondiente a dicho trabajo de reparación de losas en calle Facundo Quiroga de esta ciudad, entre la que se encuentra Croquis de la Zona que nos ocupa, con especificación del sector a realizar los trabajos y relevamientos fotográficos;

Que a fs. 14 la Sub-Secretaría de Infraestructura Pública informa que lo solicitado en autos *"es solamente para la contratación de mano de obra, los materiales NO se incluyen; Manifiesto también que las razones del presente pedido obedece a la necesidad imperiosa de contar con otra vía de circulación hacia el Oeste, paralela a la Av. Solano Vera; En las fotografías adjuntadas se puede ver el avanzado deterioro del pavimento en marcados sectores, que con las mínimas precipitaciones se produce acumulación de agua, permaneciendo la misma varios días, debido al problema de escurrimiento que este pedido pretende solucionar; La presente epidemia de Dengue nos obliga a minimizar las acumulaciones de líquidos de toda índole, y es por eso que solicito el urgente curso a lo solicitado."*;

Que a fs. 33 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 3.102.294.- (pesos tres millones ciento dos mil doscientos noventa y cuatro) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 15/17-;

Que, al respecto, la Dirección de Administración a fs. 34 manifiesta lo siguiente: *"...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros, gírese el presente expte. a Secretaría de Hacienda a fin de evaluar se proceda a través de la modalidad **CONTRATACION DIRECTA** por un importe de \$ 3.102.294."*;

Que, por su parte, la Secretaría de Hacienda a fs. 35 expresa: *"Visto el presente expediente y teniendo en cuenta el cuadro comparativo confeccionado por la Dirección de Administración en F34, por lo cual se sugiere la*

compra directa por oportunidad y conveniencia de los elementos solicitados; Teniendo en cuenta el monto total indicado en F33 correspondería a Concurso de Precios según lo establecido en ordenanza N° 1299/03 Decreto Modificatorio N° 229/23 trámite que demandaría mucho tiempo y teniendo en cuenta el índice inflacionario actual esto se vería reflejado en un incremento en el precio, ocasionando un perjuicio económico al municipio.”;

Que a fs. 36/37 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, aconsejando hacer lugar a lo requerido y encuadrando la situación en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y la contratación directa en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que, asimismo, han tomado intervención en el trámite que nos ocupa las siguientes áreas municipales: la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las cuales se expidieron en forma favorable a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 39 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Contratación de la Mano de Obra para realizar los trabajos de **Reparación de Losas en calle Facundo Quiroga de esta ciudad** solicitado por Expte. N° 4.018-M17(I)-S-23, por hasta el importe total de \$ 3.102.294.- (pesos tres millones ciento dos mil doscientos noventa y cuatro), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza 1299 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS	
UR	

Ing. ESTEBAN AUAD
 Sec. de Planificación y Gestión de
 Infra. Pub. y Servicios Urbanos
 Municipalidad de Yerba Buena



HECTOR RODOLFO ARANDA
 INTENDENTE INTERINO
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA